UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO | FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Perfil sociodemográfico de los niños, niñas, familias de origen y adoptantes internacionales

Alumna: Javiera Valenzuela Vásquez

Profesora Guía: Susana Vallejos Silva

TESIS PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE ASISTENTE SOCIAL

SANTIAGO-CHILE

2016

ÍNDICE

RESUMEN…….…….....4

INTRODUCCIÓN.....…….……...……..…….…6

1. Planteamiento del problema……..…..……..……..……11
2. Preguntas de investigación……...……...……....15
3. Objetivos…….…….....16
4. Hipótesis……..……...….16
5. Estrategia Metodológica……..……..……..…..17
6. Variables ……..…….....18

PRIMERA PARTE MARCO TEORICO……..…….....…19

Capítulo I: La familia en la sociedad...…….…….....……..…20

1. Familia y sociedad…….…….……21
2. Parentalidad……27

Capítulo II: Infancia y vulnerabilidad……...……...…37

1. Infancia y sociedad……37
2. Apego…….....43
3. Violencia e infancia……..…….47
4. Institucionalización y sus consecuencias……..61

Capítulo III: Adopción restituyendo el derecho a vivir en familia……..…..68

1. Adopción……..…68
2. Adopción internacional……80

SEGUNDA PARTE MARCO REFERENCIAL…….……...82

Capítulo IV: Marco jurídico de la adopción…….....83

1. Legislación internacional……83
2. Legislación nacional……..…..88

Capítulo V: Protección de los niños, niñas y adolescentes en la política pública…….…….……95

1. Servicio Nacional de Menores…….……95
2. Proceso de los NNA postulados a adopción internacional….....103

3. Caracterización de la población atendida del programa de adopción global…….....115

TERCERA PARTE ANÁLISIS DE LOS DATOS…….....119

Capítulo VI: Factores sociodemográficos de la familia de origen, de los niños y niñas, y las familias adoptivas de adopción internacional……..….120

1. Factores sociodemográficos de la familia de origen……..…….122
2. Factores sociodemográficos de los niños y niñas…….……144
3. Factores sociodemográficos de las familias adoptivas…….172
4. Relación de datos según país de recepción ……185

Conclusiones…….…..…191

Hallazgos……..……...…...197

Aporte al Trabajo Social…….…199

BIBLIOGRAFÍA…….....……..……...……...204

Fuentes Electrónicas…….……..…...….....208

ANEXOS……...……...217

1. Formato informe de asignación…….218
2. Operacionalización de variables……...223
3. Instrumento de recolección de datos……...232
4. Carrera moral de los malos tratos infantiles……..….236
5. Organismos extranjeros acreditados para intermediar en adopción internacional……242
6. Conductas de riesgo de progenitora……243
7. Conductas de riesgo progenitor……244
8. Tipos de enfermedades……..245
9. Enfermedades por países de recepción……..…247

Resumen

Según lo establecido en la Ley N° 19.620, la adopción es el proceso que tiene como objetivo vincular a todo niño, niña y/o adolescente que ha sido privado de protección, afecto y contención por su familia de origen, con una nueva familia idónea para dar satisfacción a las múltiples necesidades de las niñas y los niños. Esto responde al primer párrafo del artículo nueve de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños (CIDN), el cual establece que:

> *"Los estados partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de estos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando estos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño." (CIDN, 1989, Art.9)*

Dicho artículo está enfocado en la restitución del derecho de todo niño y niña a vivir en familia. Este derecho consta fundamentalmente de tres actores: los NNA susceptibles de adopción derivados(as) por tribunales a residencias de protección; la familia de origen y los solicitantes que desean realizarse como padre y/o madre a través de la adopción y que hayan sido declarados idóneos para adoptar, por los equipos técnicos de cada unidad de adopción del país.

Desde esta perspectiva, la adopción se configura como la solución que responde tanto al restablecimiento del derecho de los niños y niñas a crecer en familia, como al desarrollo del ejercicio parental por parte de los solicitantes, a través de un proceso adoptivo caracterizado en primera instancia, por la preparación que ambos actores deben realizar para la vinculación efectiva, la que es consolidada por medio del proceso legal que los establece como familia. Y en segunda instancia, con el desarrollo de la vida en convivencia donde se presentan los principales desafíos tanto para los NNA como para los adoptantes.

La adopción es un proceso complejo para ambos actores, sin embargo lo es en mayor grado cuando los NNA adoptados son mayores de tres años y aún más si se van al extranjero dado que sus experiencias de vida están marcadas por la vulneración, el abandono y un mayor tiempo de institucionalización. Varios estudios sobre esta situación demuestran que esta experiencia les genera importantes daños a nivel psico-socio afectivo, entre otros tipos de daños. El ser adoptado por ciudadanos extranjeros suma a su experiencia, el desarraigo sociocultural que implica al tener que trasladarse de país.

Todas las características anteriormente descritas, generan que la adopción, internacional, siendo muy necesaria, sea aún más compleja en cuanto al proceso de integración del NNA a su nuevo contexto familiar. La presente investigación busca reconocer las características primordiales que generaron en los niños, niñas y adolescentes su postulación a adopción internacional como último recurso para restituir su derecho a crecer en familia.

Introducción

Las competencias parentales por un largo tiempo fueron vagamente cuestionadas en la sociedad tradicional, debido a la visión biologicista que suponía que la capacidad de concebir de una persona le otorgaba de por sí, las habilidades para criar a sus hijos de modo aceptable. Así mismo, la "Declaración de los derechos del Niño", reafirma en el sexto principio esa relación natural: *"(…) Siempre que sea posible, el niño deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso en un ambiente de afecto y seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre."(*1959, Ppio. 6°)

En oposición a esa visión naturalista, Jorge Barudy (2005) expone que *"no todas las personas capaces de tener hijos por la vía biológica, son igualmente capaces de alcanzar niveles mínimamente adecuados en la práctica parental."* (pág. 78), es decir, la capacidad de reproducción no implica que las familias de origen de los niños y niñas puedan responder a sus necesidades socioafectivas, ya sea por no tener la condiciones mínimas para ello o por no estar dispuestas a hacerlo; pese a esto, el derecho de todo niño/a a vivir en familia se mantiene y es fundamental restituirlo, de no poder ser la familia de origen quien pueda resguardar sus derechos, se promueve la adopción como alternativa para restablecerlo. Sin embargo, la adopción surge como opción siempre y cuando exista una comprobación sustancial de que la familia de origen no puede asumir la crianza y cuidados del niño, niña o adolescente (NNA).

La adopción tiene como objetivo velar por el interés superior del adoptado/a a través de restablecer el derecho a vivir en una familia que lo cuide y proteja, cuando eso no pueda ser proporcionado por su familia de origen nuclear o ampliada; con esto, comprendemos que las intervenciones realizadas a las familias y los NNA, deben dirigirse en primera instancia a la permanencia del niño/a con su familia de origen, es decir, a promover el restablecimiento de las habilidades parentales de los progenitores; pero sin olvidar que el interés superior del niño es el que debe prevalecer; dicho principio se hace tangible a través del resguardo y/o la restitución integral de la mayor cantidad de derechos posibles del NNA.

Es por ello que la adopción es una medida social y legal de protección al niño/a, que debe regirse por el interés superior de éste y el respeto a sus derechos fundamentales; en Chile el encargado de velar por esos derechos es el Servicio Nacional de Menores (SENAME), quien dirige el funcionamiento y genera los lineamientos de la adopción nacional y actúa como autoridad central en las adopciones internacionales.

En lo relativo a la adopción de niños y niñas chilenos la ley 19.620 de adopción del año 1999, expone un orden de prelación para los postulantes a adopción. En primer lugar se encuentran los matrimonios residentes en Chile; en segundo lugar los residentes en el extranjero y, finalmente las personas solteras, viudas o separadas, con este orden se expone que la adopción internacional es subsidiaria a la nacional y solo se activa cuando el NNA no encuentra respuesta de familia nuclear en Chile.

El sistema nacional de información de SENAME, SENAINFO, arroja un total de 20.093 niños, niñas y adolescentes que se encuentran tanto en residencias de protección de la red SENAME, como en familias de acogida. Del total nacional, 3.237 tienen entre cero y tres años; 3.664 pertenecen al rango que va de entre cuatro y siete años; 4.246 tienen entre ocho y once años y, 8.565 tienen entre 12 y 17 años de edad (SENAME, 2014).

A partir de los datos ya señalados, surge la preocupación respecto al importante número de niños/as mayores que se encuentran insertos en el sistema de protección del Servicio Nacional de Menores, no solo por la historia y condiciones de vida a las que a su corta edad han tenido que enfrentarse, sino también por su futuro como niños despojados de su derecho a vivir y crecer en un espacio social que les brinde protección y satisfacción, acorde a sus necesidades materiales y/o espirituales.

En este aspecto cabe destacar que, del total nacional de niños y niñas residentes en el sistema proteccional durante el año 2013, 644 NNA fueron declarados susceptibles de adopción, según información entregada por el Depto. de Adopción. Esta cifra da cuenta de que las acciones desarrolladas por los profesionales para restablecer los vínculos del niño/a tanto con la familia de origen como con la familia extensa fueron infructuosas, por lo que, el Estado asumiendo el deber de resguardar su derecho de contar con una familia que cumpla con las condiciones necesarias para satisfacer sus necesidades, determina que la adopción es la alternativa de restitución de este derecho.

Los datos existentes en el Departamento de Adopción de SENAME de los enlaces realizados entre los años 2011 - 2013, (enlace refiere al primer encuentro entre un niño/a declarado susceptible de adopción y los postulantes certificados como idóneos para adoptar) dan como resultado lo que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°1: Total anual de enlaces trienio 2011-2013.

Total de enlaces			
Año	2011	2012	2013
Nacional	538	484	487
Internacional	122	118	109
Total	660	602	596

Fuente: Departamento de adopción, 2013.

En base a esta información, se concluye que el promedio general del trienio es de 619 casos de enlace.

- De éstos, los nacionales del trienio 2011-2013, fueron en promedio 503 casos, de los cuales el 80% pertenece al rango etario de 0 a 3 años.
- En tanto, del promedio general, los enlaces internacionales representan el 19%, es decir, 116 casos;
- De estos 116 casos:

  - 7% representa al rango de menores de 3 años.

  - 61%está en el rango de 4 a 7 años.

  - 32% son niños mayores de 8 años.

En conclusión, la adopción internacional opera en un 93% de enlaces con niños y niñas mayores de 4 años. La razón de esto es que en Chile estos NNA ya no son adoptados (Departamento de Adopción, 2014), lo que implica para muchos de ellos/as, permanecer en el sistema hasta que cumplan 18 años de edad.

En cuanto a la adopción de NNA chilenos por residentes en el extranjero, el Servicio Nacional de Menores, como autoridad central, en esta materia, vela por el cumplimiento de las directrices y principios expuestos tanto en el Convenio de La Haya relativo a la

Protección del Niño y Cooperación en Materia de Adopción Internacional, que fue suscrita en 1993 por los Estados partes y ratificada por Chile en 1999. Dicha cooperación internacional exige la existencia de Autoridades Centrales en los Estados de origen y los Estados de recepción de los NNA (desde donde viene el niño/a y adonde llega), distribuyendo responsabilidades entre ellos. Su misión fundamental es velar por el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para la realización de este tipo de adopciones, coordinando a todos los organismos que participan en el proceso de adopción internacional, de forma que se dé cumplimiento a los mandatos de dicho instrumento y se constituyan en órganos que garanticen el interés superior del niño.

Es necesario tener presente que a la base del proceso de adopción está alguna situación que ameritó la institucionalización de los niños y niñas; por esta situación la Convención Internacional de los Derechos del Niño, plantea el especial cuidado que se debe tener con los niños/as vulnerados en sus derechos, de tal manera que los criterios que se utilicen para tomar estas medidas sean realmente de protección del niño/a y que sea sostenible en el tiempo. Esta observación es de particular importancia, dado que, como ya se decía, los niños y niñas que afrontan un proceso de adopción habitualmente han vivido largos periodos de institucionalización.

Cabe señalar que la intervención profesional debe insistir en la reinserción del niño/a con su familia de origen, nuclear o ampliada. Dichos intentos, muchas veces se ven mermados por el desinterés de los familiares en realizar cambios en su relación intrafamiliar y adquirir habilidades bientratantes con sus hijos e hijas por lo tanto los resultados de dicha intervención son infructuosas, resultando como consecuencia, una larga estadía en instituciones de protección sin que su situación se decida oportunamente. La permanencia en estas instituciones, como ya se ha dicho, genera en la mayoría de los casos secuelas en su desarrollo, tanto a nivel intelectual como afectivo; es en esas condiciones que los niños y niñas que son adoptados por parejas extranjeras se enfrentan a la adopción, por ende, los procesos de integración a su nueva familia son complejos, llenos de inseguridades por parte de los NNA, de dificultades y cuestionamientos de parte de los nuevos padres.

Es a aquellos niños y niñas que han crecido en el sistema de protección, a aquellos que tienen hermanos con quienes han crecido en las instituciones y vivido el abandono, que tienen enfermedades y aquellos a quienes las vulneraciones sufridas muy probablemente les haya provocado mayores daños psicosocioafectivos, producto de las

condiciones especiales en las que ellos/as han crecido, a quienes la adopción internacional busca responder y en quienes se enfoca esta investigación.

Para esto, se realizó esta investigación que buscó realizar el perfil de los niños, niñas y adolescentes adoptados por matrimonios extranjeros entre los años 2011 y 2013, mediante una caracterización socio - demográfica considerando además a sus familias de origen y las características sociodemográficas de los nuevos padres adoptivos.

A continuación se presenta el informe de investigación organizado desde el planteamiento del problema, estrategia metodológica, marco teórico y referencial desde el cual se entiende el estudio, además de los análisis en torno a los tres actores del proceso adoptivo, finalizando con los hallazgos y el aporte al Trabajo Social de la presente investigación.